Línea de Investigación en Síndrome de Sjögren GEAS-SEMI

Normas generales y política de publicaciones

Grupo de Estudio en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (GEAS)

Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI)

INTEGRANTES DEL PROYECTO

a) Coordinación

Manuel Ramos-Casals

Laboratorio de Enfermedades Autoinmunes Josep Font

Servicio de Enfermedades Autoinmunes

IDIBAPS

Hospital Clínic, Barcelona

b) Centros participantes

Pueden formar parte cualquier Servicio, Unidad o especialista integrados en el GEAS de la SEMI con experiencia en el manejo clínico del paciente con síndrome de Sjögren (SS).

La composición de la línea de investigación GEAS-Sjögren se actualizará a lo largo del primer mes de cada año mediante mensaje a todo el grupo GEAS.

A efectos de funcionamiento y política de publicaciones (ver más adelante), cada Servicio, Unidad o Sección participante definirá como responsable máximo a un coordinador y a los colaboradores que dicho coordinador estime oportuno.

El proyecto ha obtenido la aprobación del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del centro coordinador (Hospital Clínic de Barcelona). La participación en los proyectos científicos del grupo implica la asunción de responsabilidad del coordinador de cada Centro participante respecto a asegurar la protección de los datos personales de los pacientes enviados para ser incluidos en el Registro, de acuerdo a la legislación vigente (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999).

METODOLOGIA

- La inclusión de los datos de cada paciente se realizará informáticamente. Para ello se utilizarán plantillas en entorno Microsoft Excel (Windows 98/00/XP).

- Los coordinadores de cada uno de los centros participantes remitirán al Centro Coordinador las hojas de recogida de datos vía email (mramos@clinic.ub.es).

- Para el procesamiento de los datos se creará en el Centro Coordinador una base de datos encriptada en entorno SPSS 18.0 for Windows, para la implementación de los datos y su posterior análisis estadístico.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

a) Objetivo

El principal objetivo de la actividad científica de la línea de investigación Sjögren-GEAS-SEMI es la difusión científica de sus resultados en las principales revistas y reuniones científicas nacionales e internacionales.

b) Política de autoría en artículos científicos

La política respecto a la autoría de las publicaciones del grupo es similar a la seguida por otros grupos multicéntricos y se basa en las siguientes premisas:

- Se incluirá como primer autor al coordinador del grupo; su misión será velar por la adecuada recogida de datos e introducción en la base de datos, su procesamiento y finalmente el redactado del texto borrador que será remitido al resto de integrantes para su discusión y aprobación.
- Como segundo autor, se incluirá al responsable de la inclusión de los datos remitidos por todos los centros y del posterior estudio estadístico y explotación de los resultados.

- El resto de autores incluirá al coordinador de cada centro que haya incluido un mínimo de 10 pacientes, en orden decreciente de acuerdo al número total de pacientes válidos incluidos en el registro (o en el subregistro que pueda crearse). Si el coordinador así lo manifiesta, puede ser substituido por uno de sus colaboradores en el trabajo o trabajos que estime oportuno.
- Si la normativa de la revista lo permite, se podrá incluir un segundo colaborador en aquellos centros que incluyan más de 50 pacientes, y un tercer colaborador por centro si se incluyen más de 100 pacientes.
- En el caso de que la revista limitara el número total de autores, se incluirían los coordinadores de los centros que hubieran incluido más pacientes, siguiendo el mismo orden que en el punto anterior.
- Todos los investigadores colaboradores y aquellos coordinadores de centros que incluyan menos de 10 pacientes, o que por necesidades de publicación no puedan incluirse según la normativa de la revista, serán incluidos en un anexo al final del trabajo. En la primera página del trabajo se incluirá la expresión “and the Sjögren-GEAS Study Group” con el fin de extender la autoría oficial del trabajo a todos los integrantes del grupo.

c) Política de autoría en comunicaciones a congresos

Se seguirán las mismas recomendaciones que en el apartado anterior; las limitaciones respecto al número de autores que se pueden incluir en una comunicación son superiores a la de los artículos. En estas situaciones, se incluirá un único representante por centro que será propuesto por el coordinador correspondiente de cada centro.

d) Política de autoría en documentos de consenso, guías clínicas y otros documentos oficiales de la línea GEAS-Sjögren

En estos documentos figurarán como autores todos los miembros de la línea que hayan colaborado en dichos documentos, en orden alfabético.